

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

JUZGADO POLICÍA LOCAL DE PAILLACO

INFORMA NUEVO SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Informamos que se ha modificado el sistema de notificación de resoluciones en los Juzgados de Policía Local, permitiendo desde ahora la notificación electrónica de las resoluciones que se dicten durante la tramitación de los procesos judiciales antes estos tribunales.

La Ley 21.241 que modificó la Ley 18.287 de procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, se publicó en el diario oficial con fecha 30 de junio del 2020, y establece lo siguiente:

- Cualquiera de las partes podrá solicitar para sí una forma de notificación por medios electrónicos, el tribunal podrá aceptar si cuenta con los medios idóneos para ello y si, en su opinión, resulta suficientemente eficaz y no causa indefensión.
- La notificación se entenderá practicada a partir del momento mismo del envío.
- Si la forma de notificación es aceptada por el tribunal, será válida para todas las resoluciones dictadas durante el proceso, con excepción de las notificaciones previstas en el inciso primero del artículo 8° y en el inciso segundo del artículo 18° de la Ley 18.287.
- El correo habilitado para la notificación de resoluciones dictadas por el Juzgado de Policía Local de Paillaco es el siguiente: notificacionesjpl@municipaillaco.cl
- Para comunicación/consultas y otras presentaciones se mantiene el correo electrónico: juzgado@municipaillaco.cl